

LA GENDARMERÍA NACIONAL FRANCESA

I - DEFINICIÓN GENERAL Y ESPECIFICIDADES

- Un cuerpo militar con misiones de policía intergral
- Una capacidad de actuación en la continuidad paz – crisis – guerra

II - DEPENDENCIAS

- Ministerio de defensa
- Ministerio de interior
- Otros ministerios y administraciones

III - MISIONES

- Misiones civiles
 - Policía judicial
 - Policía administrativa
 - Auxilio y rescate
- Misiones militares
 - permanentes
 - de crisis

IV - ACTIVIDADES

- En policía judicial
- En policía administrativa
- Actividad internacional

V - ORGANIZACION GENERAL Y CENTRAL

- Las distintas ramas o especialidades
 - La gendarmería territorial
 - la gendarmería móvil
 - las gendarmerías especializadas
- la organización central

VI - DESPLIEGUE TERRITORIAL

VII - MEDIOS

- recursos humanos
- medios materiales